



## ACTA DE LA SESIÓN DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN TUTELAR CANARIA PARA LA ACCIÓN SOCIAL, M.P. CELEBRADA EL DÍA 27 DE FEBRERO DE 2023.

En la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria y en Santa Cruz de Tenerife mediante videoconferencia, siendo las trece horas, se reúne el Patronato de la Fundación Tutelar Canaria para la Acción Social, M.P., en sesión ordinaria y mediante videoconferencia, con la asistencia de los miembros que a continuación se relacionan:

**Presidenta:** Dña. Gemma M. Martínez Soliño, Viceconsejera de Derechos Sociales.

**Vicepresidente:** D. Francisco Javier Bermúdez Díaz, Director General de Derechos Sociales e Inmigración.\*

**Vocal:** Doña Marta Arocha Correa, Directora General de Dependencia y Discapacidad.

**Vocal:** D. Bernardo Emilio Macías Gutiérrez, Director del Área de Salud de Gran Canaria (en representación de Dña. Elizabeth Hernández González, Directora del Servicio Canario de la Salud).

**Secretaria:** Dña. María Aránzazu Feliú Villalba, secretaria del Patronato de la Fundación Fucas.

Asimismo, asisten con voz, pero sin voto:

Dña. Inmaculada E. Díaz Ojeda, Gerente de la Fundación Tutelar Canaria para la Acción Social, M.P.

Dña. Melisa Fortes Méndez, Directora de los Servicios Generales de la Fundación Tutelar Canaria para la Acción Social, M.P.

\*D. Francisco Javier Bermúdez Díaz, asume la secretaria a partir del Punto 4 del Orden del Día por ausencia de Dña María Aránzazu Feliú Villalba.

Se inicia la sesión con arreglo a los siguientes puntos del Orden del Día:

**1. Constitución actual de los miembros del Patronato de la Fundación Tutelar Canaria para la Acción Social, M.P.** La Gerente expone que la composición del Patronato inscrita en el Registro de Fundaciones Canarias ha quedado desfasada debido al nuevo nombramiento de la Directora del Servicio Canario de la Salud, debiendo actualizarse la figura de este Vocal.

Por lo que el Patronato queda constituido, según el Art. 14 de los Estatutos de la Fundación Canaria para la Acción Social, M.P. de la siguiente manera:

- Presidenta: Dña. Gemma M. Martínez Soliño, Viceconsejera de Derechos Sociales.
- Vicepresidente: D. Francisco Javier Bermúdez Díaz, Director General de Derechos Sociales e Inmigración.
- Vocal: Dña. Marta Arocha Correa, Directora General de Dependencia y Discapacidad.
- Vocal: Dña. Elizabeth Hernández González, Directora del Servicio Canario de la Salud.
- Secretaria: Dña. María Aránzazu Feliú Villalba, Jefa de Sección de Inmigración de la Dirección General de Políticas Sociales e Inmigración.

**2. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la reunión del Patronato de fecha 18 de enero de 2023.** El Acta de la Reunión del Patronato de fecha 12 de diciembre de 2022 queda pendiente de aprobación.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

GEMMA MARIA MARTINEZ SOLIÑO - VICECONSEJERO/A  
MARIA ARANZAZU FELIU VILLALBA - J/SECCION INMIGRACION

Fecha: 13/04/2023 - 10:32:32  
Fecha: 13/04/2023 - 08:41:57

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=)  
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0S8BEYuhVLjWgzzLMI Zsa9ApLzZ2NHxVd



El presente documento ha sido descargado el 13/04/2023 - 10:42:39



Fundación Tutelar Canaria para la Acción Social, M.P. Reg. de Fundaciones Canarias, Insc. nº 69, Resol. Dir. Gral. de Transparencia y Participación Ciudadana 2/5/1995, De interés general sin ánimo de lucro. CIF: G-35. 405 836

**3. Estudio y aprobación, si procede, del incremento salarial del 2,5% en virtud de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/2022 de 28 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2022, con relación a lo dispuesto en el artículo 19.Dos de la Ley 31/2022 de 23 de diciembre de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.** La Gerente de la Fundación hace entrega de un informe sobre el incremento salarial del 2,5% en virtud de lo dispuesto en la Ley 7/2022 de 28 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2023.

Tras breves deliberaciones, se somete el asunto a votación resultando que se aprueba, por unanimidad de los presentes, el incremento salarial del 2,5%. Dicho informe se encuentra a disposición en la sede administrativa.

**4. Estudio y aprobación, si procede, del restablecimiento de las retribuciones minoradas en el año 2010 en cumplimiento de la Ley 11/2010 de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2011, a partir del 1 de enero de 2019, en virtud de la Disposición Adicional Trigésimo Novena de la Ley 7/2022 de 28 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2023.** La Gerente de la Fundación hace entrega de un informe sobre el restablecimiento de las retribuciones minoradas en el año 2010 en cumplimiento de la Ley 11/2010 de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2011, a partir del 1 de enero de 2019, en virtud de la Disposición Adicional Trigésimo Novena de la Ley 7/2022 de 28 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2023.

Tras breves deliberaciones, se somete el asunto a votación resultando que se aprueba, por unanimidad de los presentes, el restablecimiento de las retribuciones minoradas. Dicho informe se encuentra a disposición en la sede administrativa.

**5. Estudio y aprobación, si procede, de la aplicación de las tablas salariales del XV Convenio Colectivo de Centros y Servicios de Atención a Personas con Discapacidad, a todos los trabajadores de la Fundación, y ello en relación con lo dispuesto en la Disposición Adicional Trigésimo Novena de la Ley 7/2022 de 28 de diciembre de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2023.** La Gerente de la Fundación hace entrega de un informe sobre la aplicación de las tablas salariales del XV Convenio Colectivo de Centros y Servicios de Atención a Personas con Discapacidad, a todos los trabajadores de la Fundación, y ello en virtud de lo dispuesto en la Disposición Adicional Trigésimo Novena de la Ley 7/2022 de 28 de diciembre de PGCAC para el año 2023, ya que al recuperar los trabajadores de la Fundación el 5% de las retribuciones minoradas en el año 2010, desaparece el motivo por el que no se aplicó en su momento a todos los trabajadores de FUCAS las tablas salariales del XV Convenio de Discapacidad; tal y como se informó por la DGPP, la aplicación del Convenio XV implicaba un incremento superior a lo permitido en ese año por la Ley de Presupuestos.

Tras breves deliberaciones, se somete el asunto a votación resultando que se aprueba, por unanimidad de los presentes, la solicitud de informe a la DGPP, sobre la aplicación de las tablas salariales del XV Convenio a todo el personal de FUCAS, elevándose a Gobierno si procede, siempre que exista informe favorable de esa Dirección General. Dicho informe se encuentra a disposición en la sede administrativa.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GEMMA MARIA MARTINEZ SOLIÑO - VICECONSEJERO/A MARIA ARANZAZU FELIU VILLALBA - J/SECCION INMIGRACION	Fecha: 13/04/2023 - 10:32:32 Fecha: 13/04/2023 - 08:41:57
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=puede_ser_comprobada_la_autenticidad_de_esta_copia_mediante_el_numero_de_documento_electrónico_siguiente</a> : 0S8BEYuhVLjWgzzLMIZsa9ApLzZ2NHxVd	 
El presente documento ha sido descargado el 13/04/2023 - 10:42:39	



Fundación Tutelar Canaria para la Acción Social, M.P. Reg. de Fundaciones Canarias, Insc. nº 69, Resol. Dir. Gral. de Transparencia y Participación Ciudadana 2/5/1995, de interés general sin ánimo de lucro. CIF: G-35.405.836

**6. Estudio y aprobación, si procede, de la aplicación a los trabajadores de la Fundación del 100% de las retribuciones en los supuestos de Incapacidad Laboral Temporal.** La Gerente de la Fundación hace entrega de un informe sobre la aplicación a los trabajadores de la Fundación del 100% de las retribuciones en los supuestos de Incapacidad Laboral Temporal.

Tras breves deliberaciones, se somete el asunto a votación resultando que se aprueba, por unanimidad de los presentes, el restablecimiento de las retribuciones minoradas. Dicho informe se encuentra a disposición en la sede administrativa.

**7. Estudio y aprobación, si procede, de la conversión en indefinidos de los contratos de trabajo del personal temporal de la Fundación Tutelar Canaria para la Acción Social, en virtud de la advertencia recibida de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.** La Gerente de la Fundación hace entrega de un Informe sobre la situación actual de los contratos del personal de FUCAS, al que se anexa un listado con el personal de la Fundación a 1 de febrero de 2023, indicando el Centro o Servicio al que están adscritos los trabajadores, si ese Centro o Servicio es de naturaleza estructural, la modalidad contractual, la fecha de antigüedad y la fecha fin del contrato en su caso.

Se analiza la documentación aportada en relación con lo dispuesto en la Advertencia de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Santa Cruz de Tenerife de fecha 16 de diciembre de 2022, relativa a la conversión en indefinidos de los contratos temporales existentes en FUCAS que no se ajustan a los requisitos legales establecidos para ostentar dicho carácter temporal, recibida en la Fundación en fecha 16 de diciembre; por la que se advierte a la Fundación de que los contratos deben cumplir con la normativa vigente en materia laboral, pues, en otro caso, en virtud de lo dispuesto en el artículo 7.2 del *Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social*, se estaría cometiendo una infracción administrativa grave en materia de relaciones laborales, como es la contratación temporal en fraude de ley.

Tras las deliberaciones, se somete el asunto a votación resultando que se aprueba, por unanimidad de los presentes, la conversión en indefinidos de los contratos de trabajo del personal adscrito a los Encargos de Dependencia y Bicácaro, atendiendo a la continuidad de los mismos más allá del periodo permitido en los contratos temporales, quedando supeditadas esas plazas a la realización y aprobación de un proceso selectivo que establezca su puesto de trabajo, y que será llevado a cabo por la Fundación en el menor plazo posible. Todo ello teniendo en cuenta que la Fundación es una entidad pública con presupuesto estimativo, donde la selección de personal debe garantizar el cumplimiento de los principios de publicidad, concurrencia, igualdad, mérito y capacidad tal y como dispone el artículo 58.4 de la Ley 6/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2022. Dicho proceso selectivo será el mismo que se establece en las Bases del proceso extraordinario de estabilización del empleo previsto en el artículo 2.1 de la Ley 20/2021, incluyendo además una prueba objetiva que garantice el cumplimiento del principio de capacidad exigido legalmente. Así mismo, se aprueba por unanimidad, la contratación de un/a Trabajador/a Social y un/a Administrativo/a para el Servicio de Gestión de Medidas de Apoyo a Personas Curateladas, atendiendo a la necesidad urgente de contratación de este personal, debido al aumento de personas curateladas, y a la imposibilidad de contratación temporal teniendo en cuenta la nueva normativa laboral y lo dispuesto en la Advertencia de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Santa Cruz de Tenerife. Estas 2 plazas también quedan supeditadas a la realización y aprobación de un proceso selectivo que establezca su puesto de trabajo, y que será llevado a cabo por la Fundación en el menor plazo posible.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
GEMMA MARIA MARTINEZ SOLIÑO - VICECONSEJERO/A MARIA ARANZAZU FELIU VILLALBA - J/SECCION INMIGRACION	Fecha: 13/04/2023 - 10:32:32 Fecha: 13/04/2023 - 08:41:57
En la dirección <a href="https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=">https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0S8BEYuhVLjWgzzLMI Zsa9ApLzZ2NHxVd	 
El presente documento ha sido descargado el 13/04/2023 - 10:42:39	



CIF: G-35.405.836

Fundación Tutelar Canaria para la Acción Social, M.P. Reg. de Fundaciones Canarias, Insc. nº 69, Resol. Dir. Gral. de Transparencia y Participación Ciudadana 2/5/1995. De interés general sin ánimo de lucro.

**8. Informe sobre la gestión del personal de la Fundación Tutelar Canaria para la Acción Social, M.P.** La Gerente de la Fundación hace entrega de un informe sobre actuaciones en materia de personal de la Fundación Tutelar Canaria para la Acción Social, M.P. El Patronato de la Fundación Tutelar Canaria para la Acción Social toma conocimiento de éste. Dicha documentación se encuentra a disposición en la sede administrativa de FUCAS.

**9. Propuestas y Preguntas.** No hay propuestas ni preguntas.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las catorce horas y quince minutos, en el lugar y fecha señalados al inicio, de todo lo cual doy fe.

Vº Bº LA PRESIDENTA,  
Gemma M. Martínez Soliño

LA SECRETARIA,  
María Aránzazu Feliú Villalba

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

GEMMA MARIA MARTINEZ SOLIÑO - VICECONSEJERO/A  
MARIA ARANZAZU FELIU VILLALBA - J/SECCION INMIGRACION

Fecha: 13/04/2023 - 10:32:32  
Fecha: 13/04/2023 - 08:41:57

En la dirección [https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica\\_doc?codigo\\_nde=](https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=)  
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de  
documento electrónico siguiente:

0S8BEYuhVLjWgzzLMI Zsa9ApLzZ2NHxVd



El presente documento ha sido descargado el 13/04/2023 - 10:42:39